



### RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T012/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.000.065,76€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2020	Aplicación Ejercicio 2021	Descripción	Importe €
2017 2 00000 8	23 33410 63200	23 33410 63200	Inversión reposición edificios y otras constr. Promoc.Cultur	26.985,67
2017 2 00000 8	23 33410 63200	23 33410 63200	Inversión reposición edificios y otras constr. Promoc.Cultur	973.014,33
2019 3 00000 1	02 24120 23300	02 24120 23300	Otras Indemnizaciones - Políticas activas empleo	65,76
<b>Importe Total.....</b>				<b>1.000.065,76</b>

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

#### Alta en aplicaciones de Ingresos

#### Recurso de financiación: Compromisos de ingresos

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2020	Aplicación Ejercicio 2021	Descripción	Importe €
2017 2 00000 8	720.00	720.00	Transf. capital Administración Gral. del Estado	1.000.000,00
2019 3 00000 1	451.07	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	65,76
<b>Importe total.....</b>				<b>1.000.065,76</b>

	Código Cifrado de Verificación: K12Q31D0R2J0ZB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA   03/02/2021
Fecha de la resolución: 03 de febrero de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/992
 K12Q31D0R2J0ZB3		



<b>RECURSO DE FINANCIACIÓN</b>		<b>IMPORTE €</b>
Compromisos de ingresos		1.000.065,76
<b>Importe total.....</b>		<b>1.000.065,76</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2021, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 2 de febrero de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T012/2021, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.000.065,76 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: K12Q31D0R2J0ZB3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/02/2021
Fecha de la resolución: 03 de febrero de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/992	
K12Q31D0R2J0ZB3			